

## FRUTOS DEL COLEGIO

Próximamente verá la luz pública el interesante tratado del doctor Esteban Jaramillo sobre *La Ciencia de la Hacienda pública*. Esta obra es una compilación de las conferencias dictadas por el insigne financista en las aulas del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, donde es profesor de la materia. Es de advertir que el Instituto de fray Cristóbal de Torres, fue el primero de la República que incluyó en el pensum de los estudios de jurisprudencia la ciencia fiscal,

La REVISTA presenta sus parabienes efusivos al doctor Jaramillo y se complace en publicar el prólogo del doctor Miguel Abadía Méndez y el prefacio del autor.

### PROLOGO

El señor doctor don Esteban Jaramillo, cuyas capacidades son bien conocidas y apreciadas en el campo de la política y en el de la ciencia económica y fiscal, ha querido coronar su paciente y meritisima labor en el último, con la recopilación y publicación de las lecciones que sobre *Hacienda pública* ha venido dictando en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, con tanto provecho de los alumnos como lucimiento del profesor.

La tarea de acometer la publicación de un libro entre nosotros ha sido siempre ardua y onerosa, pues como lo dijo en alguna solemne ocasión el señor don José Manuel Marroquín, desde la presidencia de la Academia Colombiana de la Lengua, los sacerdotes de las musas en nuestro país, los devotos de las ciencias y las artes liberales, tienen que gravarse con los gastos de oblata y costear de su propio peculio el incienso

destinado a embalsamar los altares de sus divinidades. Y si a eso se agrega la general indiferencia con que son acogidas aquí las publicaciones de carácter científico, de suerte que ni el merecido aplauso de los conciudadanos viene a ser la recompensa a que el más modesto autor puede aspirar en cambio de sus desvelos y fatigas, tenemos que la abnegación de nuestros publicistas alcanza grado heroico, y en ese grado debemos medir la gratitud a que son acreedores.

La obra del doctor Jaramillo, tanto por la materia sobre que versa, como por la maestría y profundidad con que ésta ha sido tratada y explicada, sobrepasa los límites de un mero texto de enseñanza destinado a satisfacer los propósitos docentes para con los alumnos que asisten a las aulas de una facultad de derecho y ciencias políticas. Ella encierra enseñanzas de tal provecho e importancia, que legítimamente puede aspirar a difundirse por todos los ámbitos de la tierra colombiana, con el fin de transformar la vida económica y fiscal de nuestra patria y ser uno de los sillares del futuro edificio en que han de morar el engrandecimiento y la prosperidad de aquella.

De las dos magnas funciones que a las autoridades de toda especie, y a cada una dentro de su esfera respectiva, corresponden en la organización de todo estado o sea de aquellas agrupaciones de hombres destinadas a alcanzar con medios propios y adecuados, así la felicidad terrena como la ultraterrena, ninguna de ellas puede arrogarse un ejercicio exclusivo ni siquiera predominante, pues si la función gubernativa asegura el orden, la función administrativa le comunica a éste el bienestar que surge de la riqueza y de la prosperidad. Una vida ordenada y metódica, en medio de estrecheces y miserias, no sería la llamada a realizar las excel-

sas aspiraciones y los sublimes anhelos de la especie humana.

Por eso la administración pública y las enseñanzas que se proponen adoctrinarla en cuanto a la manera de hacerse con los recursos necesarios para establecer en la sociedad una vida no sólo suficiente, sino culta, decorosa y progresiva, merecen atención preponderante en la marcha del más humilde de los estados independientes, y a ese género de enseñanzas pertenece la obra del doctor Jaramillo, por lo cual vendrá a ocupar con justo título un puesto culminante en la patria literatura.

Del riguroso método, de la clara exposición, del indecible agrado que campean en toda ella no podrá formarse una idea cabal sino aquel que en el recinto de su gabinete pueda recorrerla a espacio y con la debida atención.

Si fuera a señalar detenidamente cada uno de los puntos y motivos por los cuales la obra se granjea cumplido elogio y franca loa, me saldría de los estrechos límites en que debo encerrar estas líneas trazadas de prisa y con escasa tranquilidad, destinadas a llevar al autor un aplauso por su patriótica cuanto utilísima labor, y una manifestación de agradecimiento por la fineza de dejármela saborear antes de enviarla a las prensas tipográficas.

Pero no quiero ni puedo prescindir de llamar la atención hacia el famoso tratado, verdadera monografía que ella encierra, referente al *income tax* de los ingleses, o sea nuestro incipiente y precario impuesto sobre la renta.

No es la primera vez que el doctor Jaramillo recorre y mide con toda propiedad y gallardía el inculto campo de nuestro sistema tributario. Su obra *La Reforma tributaria en Colombia*, tan poco aprovechada,

así lo atestigua. Y no es él solamente, sino muchos compatriotas nuestros que como él se interesan vivamente por la suerte de la República, los que han venido clamando porque se acometa la renovación y mudanza de nuestro sistema tributario, el cual hasta hoy reposa principal, por no decir exclusivamente, en el gravamen que se cobra en las aduanas sobre las mercancías que penetran al territorio colombiano para ser consumidas allí. Y como la cuantía de las importaciones es correlativa de la de las exportaciones, por aquello de que los productos se pagan con productos, y como no hay esperanza de que los extranjeros nos envíen sus artefactos gratuitamente, sino a cambio de nuestras producciones naturales, las cuales se cifran hoy especialmente en la del café, cuyos consumo y precio están sujetos a apreciables mudanzas, es frecuente el caso de que la fuente de las entradas merme considerablemente, y entonces contemplamos el fenómeno inconcebible de que los servicios públicos de mayor entidad y de carácter absolutamente imprescindible se vean desatendidos y procrastinados indefinidamente, con grave trastorno de la buena administración, y aun con no pequeño peligro en ocasiones de alteraciones del orden público y de la tranquilidad social.

Y aun la dicha fuente de ingresos puede no solamente mermar sino cegarse por entero, como acontecería en el caso, remoto pero no imposible, de que la República se viera en la dolorosa necesidad de reivindicar sus derechos por la fuerza de las armas, o de repeler injustas agresiones por esos mismos medios. No es un misterio que cualquiera potencia naval, aun de escasa importancia, pudiera estorbar nuestra comunicación con el exterior con el bloqueo de nuestros puertos, y entonces careceríamos por entero de los cuantio-

sos recursos que el moderno almojarifazgo nos proporciona para la cotidiana subsistencia del Estado. Verdad es que podríamos echar mano de otros proventos extraordinarios, para suplir los desaparecidos; pero tendríamos que hacerlo con premura y desorden, en medio del natural desconcierto que engendra toda turbación de la paz, y una obra realizada en semejantes condiciones deja mucho que desear en cuanto a producir con ella el resultado apetecido.

Otra cosa sería si, siguiendo los dictados de la prudencia, organizáramos anticipadamente un buen régimen tributario, a ejemplo del que rige en Inglaterra, y en que guardando las debidas distancias y atemperándonos a las peculiaridades indígenas, proveyéramos de manera estable y permanente a la satisfacción de nuestras públicas erogaciones, así en paz como en guerra, alzando de manera automática y segura el rendimiento de los impuestos en caso de presentarse la última emergencia. Es verdad que aquello se obtendría acrecentando el esfuerzo y los sacrificios de los contribuyentes, como pudimos verlo en aquel país durante la última universal contienda armada, en donde el fisco nacional vino a absorber la casi totalidad de la renta de los particulares, pero éstos soportaron el gravamen no sólo con resignación, sino que lo sobrellevaron con regocijo, pues que se trataba de salvar la existencia de la patria, en cuya ruina y vencimiento habrían quedado envueltas, a la par de la autonomía e independencia públicas, las mismas fortunas privadas.

Algo también muy importante, y de manera práctica y sencilla, viene a ilustrar el libro del doctor Jaramillo, o sea lo referente al impuesto sobre las mortuorias, rico venero hábil y provechosamente explotado en otras naciones, sin que entre nosotros hayamos po-

dido atinar con la manera de hacerlo, y sin que haya valido, para ver de aclimatarlo en los diferentes periodos de su establecimiento, asignarle aplicaciones sacrosantas, cual ser el precio inestimable de la libertad y del recobro de la dignidad humana, o el pan y el medicamento de aquellos infelices a quienes en los asilos del dolor la espantosa lepra pudre y corroe.

Entre nosotros apenas ha servido para escuela de desmoralización fiscal, pues que con la manera desidiosa e ineficaz con que se ha cobrado siempre, los contribuyentes han aprendido que es fácil cosa, a la vez que productiva, burlar los preceptos de la ley fiscal.

La obra del doctor Jaramillo debe ser, pues, el vademécum no sólo de los estudiantes de derecho, sino de nuestros legisladores, y aun de todas aquellas personas que, aquejadas del prurito de decidir *ex cathedra* y sin tener la preparación suficiente sobre asuntos de interés público y especialmente los atañedores a la Hacienda nacional, contribuyen, sin quererlo tal vez, a oscurecer la solución de tan vitales problemas y a extravaiar la opinión. El doctor Jaramillo, como verdadero especialista, después de sólidos estudios en centros docentes extranjeros y con la experiencia adquirida durante largos años de activa e inteligente intervención en los negocios públicos de su patria, ha querido acometer una tarea meritoria y utilísima, y que todo aquel que la contemple desde un punto de vista sereno e imparcial, no podrá menos de estimarla como la he estimado yo: una verdadera obra de educación pública, educación que viene a ser factor inapreciable en el progreso de las sociedades y de la cual quizás todo depende en la vida del Estado. El doctor Jaramillo ha hecho obra buena.

MIGUEL ABADIA MENDEZ

## PREFACIO

Si los estudios de economía política no han alcanzado en Colombia un desarrollo considerable, los de ciencia fiscal, como disciplina separada, han sido objeto del más lamentable descuido, sin que pueda decirse por desgracia, de nuestro país lo que observa Bastable respecto de Inglaterra, es a saber, que la excelencia de las instituciones fiscales de la Gran Bretaña y el correcto manejo de su hacienda, han hecho menos imperiosa la necesidad de un estudio teórico de los principios que rigen esta importante rama de las ciencias sociales. Si entre nosotros se hubiera prestado mayor atención a este estudio, la actividad financiera del país habría recibido sin duda orientaciones muy distintas de las que le han dado gobernantes y legisladores.

Tiende este libro a llenar, siquiera sea temporalmente, la necesidad inaplazable de un texto original en lengua castellana que abarque todo el campo de las finanzas públicas. Me consideraría ampliamente recompensado de este esfuerzo si aquel objeto se realizara, al menos en parte; si los profesores y estudiantes de nuestras Facultades tuvieran en esta obra una base o plan de estudios y un derrotero para más profundas y extensas investigaciones; si los congresistas, diputados a las asambleas y miembros de los consejos municipales encontraran en ella fuentes de información y sugerencias convenientes para el desempeño de sus delicados cargos, y si los que aspiran a los altos puestos de la jerarquía administrativa en el ramo de las finanzas públicas hallaran en este libro nociones doctrinales, históricas y de carácter práctico, que, sirviéndoles a ellos, beneficiaran a la comunidad.

Las lecciones recibidas de ilustres profesores en los Estados Unidos y en Francia; la lectura de numerosas obras sobre ciencia fiscal; las conferencias sobre la materia dictadas en el Colegio Mayor de Nuestra Señora

del Rosario y en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de Bogotá, y la experiencia adquirida como ministro de estado y como miembro de las Cámaras legislativas, me han servido para la preparación de este trabajo, que encomiendo a la benevolencia de mis compatriotas, como el modesto aporte de un colombiano amante de su patria a la obra nacional de reorganización administrativa, cimentada en los principios de la ciencia y de la justicia fiscal.

No creo que la aparición de este trabajo sea importuna; antes bien, me atrevo a suponer que viene muy a propósito en estos momentos, en que los problemas fiscales y económicos conmueven la opinión dentro y fuera del país, y en que los colombianos, por una especie de acuerdo unánime, nos hemos empeñado en reorganizar las finanzas públicas, rompiendo los moldes tradicionales en que se vaciaron desde los tiempos de la Colonia. A ello se debe que, por primera vez quizá en la vida de la República, se ventilen con vivo interés, en el parlamento y en la prensa, problemas fiscales tan importantes como los que atañen al impuesto directo, al proteccionismo aduanero, a la progresión en ciertos tributos, a la iniciativa parlamentaria en materia de gastos públicos y a otras cuestiones trascendentales, antes desconocidas o miradas con indiferencia entre nosotros.

Gran parte ha tenido en este interés creciente de la opinión pública por tales asuntos la intensa labor, realizada con éxito sorprendente por la Misión Financiera que en 1923 trajo a Colombia el Gobierno, con la que tuve el honor de colaborar como asesor colombiano, misión presidida por Edwin Walter Kemmerer, de Princeton, e integrada por Howard M. Jefferson, Fred Rogers Fairchild y Thomas Russell Lill, cuyos nombres

consigno aquí en testimonio de admiración y gratitud. A esta Misión le debe Colombia, además del establecimiento de su gran Banco de Emisión y de la importante reforma de los establecimientos bancarios, las leyes sobre formación y fuerza restrictiva del presupuesto, sobre impuestos de timbre y papel sellado, sobre reorganización de las oficinas de hacienda y sobre contabilidad oficial; los importantes proyectos de reorganización del impuesto sobre la renta y de creaciones del de pasajes, lo mismo que las luminosas exposiciones sobre todos estos temas y sobre la renta de aduanas y el funcionamiento del crédito público.

Heme esforzado en lo posible por salvar el escollo principal de esta clase de obras, que es el de compendiar las materias tratándolas con la necesaria concisión, sin sacrificar la claridad, y exponiendo las cuestiones fundamentales sin que falte lo necesario ni abunde lo superfluo. No sé si habré realizado, siquiera en parte, este objeto tan difícil de alcanzar en una ciencia cuyos dominios se extienden día por día y cuyos principios admiten tan vastas ampliaciones, que sobre un solo capítulo de la obra, *Incidencia y traslación de los impuestos*, ha escrito el profesor Seligman, un grueso volumen, y otro, poco menos extenso sobre *El impuesto progresivo*.

Con el fin de darle a la obra un carácter práctico para nuestros estudiantes y publicistas, he incluido en cada capítulo de ella, además de las partes científica, histórica y de legislación comparada, el estudio de las instituciones y sistemas fiscales de Colombia. Si en ocasiones puedo haberme excedido en la acotación de las obras de los grandes maestros, lo he hecho deliberadamente, no por el deseo de aparecer erudito, sino porque, conocedor de mi deficiente autoridad científica y

tratándose de una obra de vulgarización y que aspira a producir resultados prácticos en la dirección de la hacienda pública de Colombia, he creído necesario reforzar con la opinión de aquellos ilustres profesores tesis sobre las cuales estimo útil que se forme una opinión firme y consciente.

Si este libro llegare a ser objeto de una benévola acogida por parte del público, procuraré, con el favor divino, hacer de él una segunda edición, que contenga algún estudio más detenido sobre las haciendas locales, que no ha habido tiempo de incluir en la presente.

Ojalá que este esfuerzo, desinteresado y sincero, sirva en alguna forma al progreso y bienestar de la patria colombiana.

Bogotá, julio de 1925.

ESTEBAN JARAMILLO

---

### POBRECITOS SIN UNA VICTROLA...

---

(Pues... al doctor J. I. Vernaza, ministro y lógico cordial también).

Don Azarías se levantaba a las cinco de la mañana. Era infalible; siempre a las cinco. Al enderezarse, medio descubijaba a doña Romelia; volvía, con sumo tiento, a cubrir su cuerpo abandonado y grueso; casi desnudo se sentaba al borde de la cama con los pies en el suelo; limpiaba los ojos; se ponía los rudos botines, y, desabotonados los pantalones, resobándose las manos, salía arrastrando los pies, a lavarse la cara, un poco anémica, en una taza azul con pajaritos pintados por dentro. Mientras se ponía el cuello y una vieja corbata ante un espejo pequeño con una quebradura y fijo a un